



Cultura
Secretaría de Cultura



Televisión Metropolitana S.A. de C.V.
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2025

Oficio: DA/510/201/2025

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Pedro Antonio Teutli Laguna
Giotto 66, int. 202, Col. Mixcoac,
Benito Juárez, Ciudad de México, c.p. 03910.
pteutli@gmail.com
RFC: TELP800320GF5
Presente.

Por medio del presente, se hace de su conocimiento que se ha determinado adjudicar a su favor el caso No. 51; Servicios profesionales para realizador de pautas de continuidad 1, por excepción a la licitación pública, cuyo caso se presentó y aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante acuerdo número CAAS/TVMET/E01/25/49, celebrada el 13 marzo de 2025.

Por lo anterior y afecto de llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, le solicito se sirva remitir a la brevedad la documentación que a continuación se en lista:

- I. Acta de nacimiento.
- II. Constancia de Situación Fiscal
- III. Comprobante de domicilio no mayor de tres meses
- IV. Identificación oficial
- V. Opinión positiva SAT, en términos de los dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VI. Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social IMSS
- VII. Opinión de Cumplimiento de Vivienda INFONAVIT
- VIII. Precio fijo



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, C.P. 04210. Alcaldía Coyoacán, CDMX
Tel. 55 5544 9022 canal22.org.mx



- IX. Método de pago
- X. Acuse de manifiesto de particulares
- XI. No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio publico
- XII. Dirección de correo electrónico
- XIII. Acuse compranet
- XIV. Curp
- XV. Curriculum profesional
- XVI. Formación académica
- XVII. Experiencia laboral
- XVIII. Cuenta bancaria

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

Lic. Adrián Muñoz Galicia
Director de Administración

